

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°

435,

CONCON.

17 FEB 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 441 de fecha 06 de febrero de 2020, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 441 de fecha 06 de febrero de 2020, en el cual Ratifica Contrato de Honorarios de **MANUEL CHACON OSORIO**, en los siguientes términos:

DONDE DICE: los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 898.295.

DEBE DECIR: los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 989.295.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA, Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado